



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 301

CHIGUAYANTE, 04 MAR. 2009

VISTOS: Decreto N° 28 de fecha 09 de enero de 2009 que nombra Comisión de Recepción Definitiva de la Obra 24/2008 “FONDEP, Bienestar de la Tercera Edad”; Acta de Recepción Definitiva de fecha 18 de febrero de 2009; Liquidación Final del Contrato de fecha 02 de marzo de 2009 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratificase Acta de Recepción Definitiva de la Licitación Pública 24/2008 “FONDEP, Bienestar de la tercera Edad” de fecha 19 de febrero de 2009, suscrita por los señores Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la DOM, Sonia Vásquez Enríquez, Profesional de Secplan y Hugo Abarca Valenzuela, Inspector Técnico de Obra.
2. Apruebase la Liquidación Final de Contrato de la Obra 24/2008 “FONDEP, Bienestar de la tercera Edad” de fecha 02 de marzo de 2009
3. Procédase a la devolución de la Garantía por Fiel cumplimiento del contrato mencionado a la Contratista Viviana Rocha Santos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/Off/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.
RECIBIDO 04/03/09 HORA 9:00

FIRMA: